



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg.

47

Santiago, 23 de julio de 2018

Señora
Rocío Galdames A.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud remitida al Banco Central de Chile (BCCCh) con fecha 6 de julio de 2018, por Oficio Ordinario N° 1070 de la Jefa de Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

"Buenas tardes. Solicito información del producto interno bruto de la comuna"

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en el numeral 4 titulado "Producto Interno Bruto Regional" de la Sección III relativa a "Actividad Económica y Gasto", se establece la política de publicación del PIB regional, señalando que éste se entregará por clase de actividad económica, con una periodicidad anual. Por lo tanto, la menor desagregación de las estadísticas a nivel geográfico que publicamos es la región, no contándose con información del PIB a nivel comunal.

En cuanto al PIB regional, la información es publicada en la página Web en la Base de Datos Estadísticos, en el apartado "Cuentas Nacionales", en la sección "PIB gasto e ingreso", "Referencia 2013", en "Producto interno bruto regional".

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información